

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

119 *EXPLOTACIONES AVÍCOLAS JOSÉ LUIS REDONDO, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC") se hace constar que el 9 de enero de 2024, la sociedad Explotaciones Avícolas José Luis Redondo, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), acordó por unanimidad, en junta extraordinaria y universal, cumpliendo con lo establecido en el artículo 329 y siguientes de la LSC, reducir capital social de la Sociedad para la devolución de aportaciones de los socios.

En particular, se acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 18.510,80 euros mediante la amortización de 308 acciones titularidad del accionista Redondo y Ugena, SL, adjudicando a dicho accionista los bienes que se describieron con detalle en el acuerdo de reducción de capital.

Habiéndose hecho la reducción de capital con cargo a reservas libres se excluyó el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad, tal y como se dispone en el artículo 335 c) de la LSC, por lo que no se hizo necesario esperar el plazo de oposición de acreedores para proceder a ejecutar la reducción de capital, lo que se hizo en la misma Junta.

Por otro lado, se aprovechó la Junta para acordar la amortización de la autocartera existente de la Sociedad.

Por tanto, una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital y de amortización de autocartera, el capital social de la Sociedad quedó fijado en 934.555 euros, dividido en 15.550 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Finalmente, como consecuencia de la reducción de capital y amortización de autocartera, se acordó reenumerar las acciones y modificar el artículo 6 de los Estatutos sociales sobre el capital social.

Toledo, 9 de enero de 2024.- El administrador solidario, D. José Luis Redondo Ugena.

ID: A240001082-1